



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DECIMOSEXTO AÑO

**985**<sup>a</sup>. SESION • 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

UN LIBRA  
761 1961  
UN/SA COLLECTION

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/985) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas: Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852) . . . . .	1

#### NOTA

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

**Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.**

**Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.**

985a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. V. A. ZORIN  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Orden del día provisional (S/Agenda/985)**

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:  
Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852).

**Aprobación del orden del día**

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El orden del día provisional de la sesión de hoy figura en el documento S/Agenda/985. Si no hay objeciones, y habida cuenta de las que formuló la delegación de la Unión Soviética en la sesión de esta mañana, consideraremos que queda aprobado el orden del día.

*Queda aprobado el orden del día.*

**Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas**

Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852)

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): En conformidad con la decisión anterior del Consejo, y con su asentimiento, invitaré al representante del Irak a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Adnan M. Pachachi (Irak) toma asiento a la mesa del Consejo.*

*Se da lectura a la interpretación en inglés y francés de la declaración formulada por el Presidente, en su carácter de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 984a. sesión.*

3. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Ni los argumentos del representante de la Unión Soviética en nuestra sesión anterior ni sus inquietudes han convencido a mi delegación. Esta sigue y seguirá considerando a Kuwait como Estado independiente y soberano, que tiene por ende todas las características requeridas para ser Miembro de nuestra Organización, según señalé aquí esta mañana.

4. Estimo también que los datos que hemos proporcionado son suficientes y demuestran que Kuwait es

un Estado independiente y soberano. Por otra parte, mi delegación ha presentado el asunto de la admisión de ese país en las Naciones Unidas debido a una decisión adoptada por el Consejo de la Liga de Estados Árabes.

5. Por todas estas razones, mi delegación no puede dejar de insistir en que se vote sobre el proyecto de resolución presentado. Esperamos que la Unión Soviética, con la que mantenemos relaciones cordiales, no votará contra dicho proyecto, que refleja el punto de vista de los países árabes y el de los Estados Miembros de nuestra Organización que han reconocido a Kuwait como país independiente y soberano.

6. En consecuencia, mi delegación debe oponerse a la propuesta de la Unión Soviética tendiente a que se aplace el examen del asunto, y pide que se vote sobre su proyecto de resolución [S/5006].

7. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Desearía formular algunas observaciones, de la manera más breve posible, con respecto a las dos declaraciones que oímos en nuestros debates de esta mañana. La primera de ellas es la del representante del Irak; la segunda, la que pronunció usted, señor Presidente, en su carácter de representante de la Unión Soviética.

8. El objeto de la elocuente intervención del representante del Irak era — o por lo menos así lo entendió mi delegación — provocar dudas sobre la independencia de Kuwait y sobre la naturaleza de las relaciones que mi país tiene con éste. En cuanto al primer punto, mi delegación espera que Kuwait podrá pronto, como Miembro de nuestra Organización, demostrar que la tesis del Irak carece de todo fundamento; agregaré por otra parte que esa tesis ha convencido tan poco al mundo en general que los países que ya han reconocido oficialmente a Kuwait son 62. La Liga de Estados Árabes mismas no solamente lo admitió como miembro, sino que apoya su solicitud de admisión en las Naciones Unidas.

9. Mi segunda observación es que gran parte de lo manifestado por el representante del Irak no tiene relación alguna con el verdadero asunto que hoy se plantea. No estamos aquí para discutir sobre el pro y el contra de lo que llamó "la tesis británica". Estamos reunidos a petición de la delegación de la República Árabe Unida y sabemos todos que esa

petición refleja el parecer de la mayoría de los países del mundo, que, como se ha probado, consideran que Kuwait es un Estado soberano e independiente y estiman en consecuencia justo y adecuado que se le permita ingresar en las Naciones Unidas. Mi delegación lamenta profundamente que el representante del Irak haya juzgado oportuno desnaturalizar hechos que todos pueden comprobar.

10. No desearía quitar excesivo tiempo al Consejo refiriéndome a los aspectos históricos o jurídicos de los que habló el Sr. Pachachi. En julio último examinamos ya esos aspectos en todos sus detalles y la conclusión a que se llegó en nuestras reuniones de entonces indicó bien dónde estaba la verdad.

11. Las relaciones que existen entre mi país y Kuwait son las que deben existir entre dos Estados soberanos, independientes y amigos. En consecuencia me veo obligado a rechazar categóricamente las insinuaciones que repitió el representante del Irak con respecto a los actos y a los móviles de mi Gobierno.

12. Desearía ahora, señor Presidente, formular un breve comentario sobre la declaración que hizo usted esta mañana en su carácter de representante de la Unión Soviética.

13. Le ha parecido a mi delegación que su tesis tendiente a aplazar el examen de la solicitud de admisión de Kuwait se apoya en dos argumentos. En primer lugar, afirmó usted que Kuwait no es verdaderamente independiente debido al acuerdo que figura en el intercambio de notas del 19 de junio último entre el Gobierno de Kuwait y mi propio Gobierno. Llevó usted la lógica de su argumento hasta decir que el Reino Unido podría en cualquier momento volver a enviar tropas británicas a Kuwait. Señor Presidente, comete usted al respecto un error que debo, naturalmente, corregir. Según los términos del acuerdo celebrado con Kuwait, el Gobierno de Su Majestad manifiesta estar dispuesto a "acudir en ayuda del Gobierno de Kuwait si éste lo solicita". Debo subrayar estas últimas palabras: "si éste lo solicita". Se trata de una disposición totalmente compatible con la soberanía de un país y es absurdo decir que un acuerdo de esta clase con el Reino Unido impide que Kuwait sea verdaderamente independiente.

14. Uno de los atributos de un Estado independiente es precisamente la libertad de celebrar los acuerdos que desee para su defensa. En definitiva, la Unión Soviética misma ha utilizado esa libertad al firmar acuerdos de defensa con varios países destinados a preservar su integridad territorial. Por otra parte, la estricta aplicación de la doctrina que su delegación parece defender ahora, pondría en duda la independencia y la soberanía de varios países de Europa oriental que, por no decir más, votan siempre como la Unión Soviética en los debates de las Naciones Unidas.

15. No, señor Presidente, mi delegación no puede aceptar esta tesis realmente curiosa. Acuerdos, como el que mencionamos en este momento, están, como lo sabemos todos, autorizados por los Artículos 51 y 52 de la Carta. En consecuencia, no se justifica

de manera alguna a este respecto la afirmación de la Unión Soviética de que ésta es una razón válida para aplazar la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas.

16. En cuanto a su segundo argumento, señor Presidente, era de todos modos, y si me permite decirlo así, más especioso aún. Señaló usted las diferencias que existen entre los países árabes con respecto a la soberanía de Kuwait e insinuó que si admitiéramos a Kuwait en nuestra Organización acentuaríamos esas divergencias. No me corresponde formular comentarios sobre esta nueva preocupación que muestra la Unión Soviética por la armonía interna de la Liga de Estados Árabes, pero dudo mucho de que, salvo tal vez con respecto a uno de los miembros de esa Liga, su argumento convenza a los países que la forman. Por el contrario, podrían poner en duda la actitud que parece adoptar su delegación en cuanto a la eficacia con que las tropas de la Liga Árabe que se encuentran ahora en Kuwait pueden preservar la independencia de ese país, eficacia que usted pone en duda implícitamente al decir que Kuwait sigue controlado en cierto modo por tropas británicas, tropas que por otra parte ni siquiera se encuentran allí.

17. Al parecer de mi delegación, su intervención, señor Presidente, no tenía otro objeto que el de complicar una cuestión que es en realidad muy sencilla. Para aumentar esa confusión volvió a mencionar usted todo cuanto desde tiempo atrás se ha alegado contra el imperialismo del petróleo y demás. Hasta citó una declaración del Ministro de Relaciones del Irak para defender su interpretación de la política extranjera británica en esa región. Estoy seguro de que los otros miembros del Consejo reconocerán que los discursos del Ministro de Relaciones Exteriores del Irak no son la mejor fuente para determinar cuál es la política de mi Gobierno. Por ese motivo espero que el Consejo, en lugar de seguirlo por estos caminos desviados, vuelva a la cuestión que nos ocupa.

18. He aquí un país — Kuwait — cuya soberanía reconoce un número muy considerable de Miembros de nuestra Organización. Los Estados árabes mismos apoyan su independencia. Su solicitud de admisión en las Naciones Unidas ha sido patrocinada por uno de esos Estados árabes con el apoyo de la Liga Árabe. La República Árabe Unida ha presentado un proyecto de resolución en el que se recomienda la admisión de Kuwait. Todos los miembros del Consejo, salvo la delegación de la Unión Soviética, se han pronunciado a favor de esa recomendación. En consecuencia, mi delegación cree que debemos ahora, sin más titubeos, proceder a votar sobre el proyecto de resolución; por lo tanto, uniéndome al representante de la República Árabe Unida, me opongo a la propuesta soviética de aplazar ese procedimiento.

19. Sr. PACHACHI (Irak) (traducido del inglés): He pedido la palabra para formular algunos breves comentarios sobre la declaración que acaba de hacer el representante del Reino Unido. Parece afirmar que debe votarse inmediatamente y que debemos acceder a la petición de Kuwait por varias razones. Una de ellas es que la Liga de Estados árabes ha resuelto aceptar a Kuwait en su seno.

↓ Exchange of Notes regarding Relations Between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the State of Kuwait (Kuwait, June 19, 1961, UK Cmd. 1518).

Como saben bien los miembros del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Irak opuso firmes reservas con respecto a esa decisión de la Liga Árabe. Dichas reservas son bien conocidas y no voy a exponerlas ante el Consejo.

20. Pero debo decir que me ha sorprendido un poco el súbito interés manifestado por el representante del Reino Unido en que el Consejo de Seguridad, y sin duda otros órganos de las Naciones Unidas, respeten las decisiones de la Liga Árabe. Para ser lógico, debería dar instrucciones a la delegación de su país en la Comisión Política Especial, a fin de que respetara otra decisión de la Liga Árabe relativa a Omán. Naturalmente, no lo hará. Apoya en cambio aquella decisión porque conviene a los intereses británicos, y creo que el representante del Reino Unido sabe cuáles son los intereses de su país mucho mejor que algunos de nuestros colegas y hermanos del mundo árabe. Cuando el representante del Reino Unido apoya una decisión de la Liga Árabe, es porque esa decisión concuerda perfectamente con los intereses del Gobierno del Reino Unido, y no porque se trata del deseo de la mayoría de los Estados árabes. Es ésta una lección que los Estados árabes deberían aprender, y que olvidan a su propio riesgo. No deseo extenderme sobre el asunto. Creo que todos los miembros del Consejo han comprendido muy bien lo que quiero decir.

21. El representante del Reino Unido sigue sosteniendo que el acuerdo celebrado el 19 de junio de 1961, así como el concertado el 23 de enero de 1899<sup>2/</sup>, son acuerdos entre dos Estados soberanos. Hubiera deseado que respondiera a algunas de las observaciones que formulé esta mañana y que creo probaban muy categóricamente que en ningún momento, ni en 1899 ni en 1961, era Kuwait un Estado soberano capacitado para concertar acuerdos internacionales con otro Estado soberano.

22. Desearía pedir al representante del Reino Unido por su conducto, señor Presidente, que nos hiciera saber cuándo se convirtió Kuwait en Estado soberano. ¿Fue en 1899, cuando el Residente Británico en el Golfo Pérsico decidió celebrar un acuerdo con el Jeque? ¿Fue en 1961 cuando se convirtió en realidad esa "soberanía" de Kuwait? En mi discurso de esta mañana traté de demostrar que en ningún momento ese país constituyó una entidad distinta y soberana y sigo esperando que el representante del Reino Unido, u otra persona, me diga cuándo adquirió Kuwait esa "soberanía" ¿De dónde viene? ¿Es que ha salido de la nada?

23. Desde luego, el elemento esencial en el debate es la naturaleza de las relaciones existentes entre el Reino Unido y Kuwait. Afirmamos — y creo que no se ha refutado esa afirmación — que no se trata de relaciones entre dos Estados iguales y soberanos. El tratado firmado — o mejor dicho el intercambio de notas del 19 de junio de 1961 — no constituye un acuerdo entre iguales. He intentado hacer ver, en mi exposición de esta mañana, que los compromisos aceptados por el Gobierno del Reino Unido en virtud

del acuerdo del 19 de junio de 1961 eran tan vastos, tan ilimitados, que podían crear en nosotros un sentimiento muy legítimo de sospecha y aprensión. ¿Cómo es que el Reino Unido, la gran Potencia que siempre supo, muy legítimamente por otra parte, defender sus intereses — creo que toda Potencia tiene el deber de hacerlo y no podemos reprochárselo al Reino Unido —; cómo es, repito, que esa gran Potencia haga tantas concesiones al Jeque de Kuwait? ¿Podría el representante del Reino Unido decirnos cómo es que su país tiene esa confianza implícita, completa y ciega en el Jeque y cómo es que está dispuesto, a su menor llamamiento, a prestarle toda clase de asistencia en cualquier momento? No se limita en forma alguna la clase y la medida de esa ayuda. Desearía que el representante del Reino Unido nos hiciera saber si su Gobierno tiene un arreglo similar con algún otro Estado soberano, y si Gran Bretaña ha dado alguna vez semejante cheque en blanco a sus principales aliados, por ejemplo los Estados Unidos, o a cualquier otro país del mundo. Todo cuanto necesita hacer el Jeque de Kuwait es tomar el teléfono, llamar al Residente Británico en el Golfo Pérsico y decirle, por ejemplo, que le mande 200.000 soldados porque los necesita, y me imagino que en virtud del acuerdo del 19 de junio de 1961 el Gobierno británico debería acceder, puesto que no se indica en dicho acuerdo que la ayuda que ha de prestarse al Jeque tenga limitación alguna. No, Gran Bretaña le proporciona toda la ayuda que pueda pedir.

24. Este no es un acuerdo serio. Ustedes no pueden considerar que se trata de un acuerdo que establece relación entre Estados iguales e independientes.

25. Por todas razones, creo que su sugerencia de esta mañana, señor Presidente, fue sumamente razonable, aunque por nuestra parte pensamos que el Consejo debería rechazar simplemente y sin titubeos la solicitud de admisión de Kuwait, ya que como dije, Kuwait no es un Estado en ningún sentido de la palabra, y por cierto no lo es en el sentido del Artículo 4 de la Carta. Pero ha dicho usted justamente que la cuestión tal vez requiera mayor examen, y repito que su proposición es eminentemente razonable y muy prudente. Lamento un poco que nuestros colegas árabes no tengan en cuenta su parecer y retiren este asunto del Consejo para que no dé lugar a divergencias entre los Estados árabes. Estos nunca difirieron con respecto a las cuestiones importantes en las Naciones Unidas, y esperábamos que tampoco lo harían en este caso. Pero lamentablemente no se atendió su parecer y en consecuencia si se vota sobre el proyecto de resolución pediré al Consejo que lo rechace.

26. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Puesto que ningún otro desea hacer uso de la palabra, desearía formular algunos comentarios, en mi carácter de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, con respecto a las observaciones que se acaban de hacer.

27. El representante del Reino Unido, hablando aquí de mi propuesta de aplazar el examen del asunto y nuestra decisión, hizo ciertas críticas a nuestra actitud y a nuestros argumentos. Dijo que

<sup>2/</sup> C. U. Aitchison (compiler), *A Collection of Treaties, Engagements and Sanads relating to India and Neighbouring Countries* (Delhi, Manager of Publications, 1933), vol. XI, pág. 262.

no resultaba convincente la explicación que dimos de nuestra negativa a reconocer la independencia de Kuwait y se afirmó, al respecto, al intercambio de notas que tuvo lugar entre los representantes del Reino Unido y de Kuwait, y en virtud del cual todo depende desde entonces del soberano de este país y no ya de los representantes del Reino Unido.

28. Pienso que las observaciones que acaba de formular el representante de Irak merecen que se las tome en cuenta seriamente; en efecto, creo que jamás hubo en la historia un caso en que una gran Potencia colonial como el Reino Unido haya dado carta blanca al soberano de un territorio pequeño y haya actuado enteramente cuando y cómo ese soberano lo desee. Este mero hecho causa graves dudas sobre el verdadero sentido del acuerdo. No me extenderé más sobre el tema, porque resulta claro para todos que no es el Jefe de Kuwait quien determinará el momento en que hayan de acudir a su país tropas británicas, sino el Gobierno del Reino Unido, y éste sabrá encontrar la manera de convencer a aquél de que requiera la presencia de esas tropas cuando el Reino Unido lo considere útil. Toda persona que conozca algo de política comprenderá eso claramente.

29. El representante del Reino Unido habló de nuestra posición con respecto a las divergencias de opinión entre los países árabes y debo decir que se asombró sin la menor razón de que la Unión Soviética se interesase en que se eliminaran los desacuerdos surgidos dentro de la Liga de Estados Árabes. El representante del Irak nos decía hace un rato que a su juicio la decisión de la Liga Árabe relativa a Kuwait no respondía a los intereses de todos los Estados árabes; el hecho es que responde a los del Reino Unido, porque si así no fuera el Reino Unido no habría apoyado tan activamente dicha decisión.

30. De todos modos, los representantes de los países árabes son quienes deben juzgar esto. Por mi parte, no creo necesario extenderme sobre la posición de esos países. No creo poder inmiscuirme de ninguna manera en los asuntos internos de la Liga Árabe, ni de los países árabes en general. Pero, puesto que el representante del Reino Unido se mostró sorprendido por la preocupación que nos causan las disensiones que existen dentro de la Liga Árabe, puedo contestarle.

31. Nuestra preocupación al respecto es muy comprensible, ya que la Unión Soviética a lo largo de toda su historia y a lo largo de la lucha del pueblo soviético por la libertad y la independencia de los pueblos coloniales, se interesó siempre no en favorecer la división, sino por el contrario en fortalecer la unidad de todos los antiguos pueblos coloniales que luchan por su plena independencia.

32. La política del Reino Unido tuvo siempre por divisa "dividir para reinar", mientras que la Unión Soviética practicó siempre y sigue practicando una política de unión de todas las fuerzas anticolonialistas en la lucha contra los colonialistas.

33. Por este motivo nos interesamos vivamente en que se fortalezca el frente común de las fuerzas anticolonialistas en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio. En efecto, estamos convencidos de que la

lucha por la liquidación total del régimen colonial proseguirá, que está lejos de haber terminado, en especial y sobre todo en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio, donde los intereses petroleros la harán durar por largo tiempo aún.

34. Por ese motivo nos preocupamos de la cuestión, en interés del mundo entero, a fin de afianzar la paz y reforzar el frente anticolonial en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio. Queremos, no debilitar ese frente anticolonial, sino reforzarlo. Esto no implica contradicción alguna ni con nuestra política general de lucha contra el colonialismo, ni con los intereses concretos de determinado país interesado, incluyendo los del Cercano Oriente y del Oriente Medio.

35. El representante del Reino Unido ha señalado que la declaración, que he citado, del Ministro de Relaciones Exteriores del Irak sobre el imperialismo petrolero, no era el mejor medio para definir y evaluar la política del Reino Unido. A esto puedo responder que el pueblo y el Gobierno del Irak tienen cierta experiencia de la lucha contra la dominación colonial británica y que esta experiencia puede ser provechosa para todos aquellos que se interesan en que el pueblo iraqués y los otros pueblos árabes se vean realmente libres de la dominación colonial en esa región.

36. En consecuencia lo que ha manifestado el Ministro de Relaciones Exteriores del Irak sobre el imperialismo petrolero británico se funda, no en hipótesis, sino en experiencia concreta del pueblo de ese país y en su lucha, larga y sangrienta, por la libertad.

37. Consideramos que tenemos el deber de escuchar la voz de los representantes que han tenido experiencia personal en la lucha contra el imperialismo británico. Esto no tiene nada de sorprendente. Es perfectamente natural, y creo que perfectamente legítimo en todos aquellos que son partidarios, no sólo en palabras sino de hecho, de la liquidación completa del régimen colonialista y de sus secuelas.

38. Esto es lo que deseaba decir con respecto a la posición adoptada por el representante del Reino Unido y a las observaciones que formuló sobre nuestra propuesta tendiente a aplazar el examen de este asunto. Deseo expresar una vez más mi pesar por el hecho de que la República Árabe Unida, país amigo del nuestro, no haya podido compartir nuestra opinión y persista en pedir que se discuta la cuestión de Kuwait y se la resuelva.

39. Al lamentar esto desearía al mismo tiempo disipar toda ilusión que pudiera tener el representante de la República Árabe Unida y otros miembros del Consejo en cuanto a la posibilidad de que se logre una solución positiva en la presente sesión del Consejo. No desearía que nadie se hiciera ilusiones al respecto. Quiero manifestar claramente que la delegación de la Unión Soviética no podrá apoyar la propuesta de la República Árabe Unida y que, habida cuenta de todos los hechos que han surgido en esta sesión, se verá obligada a votar en contra de esa propuesta.

40. Por este motivo creo que sería más razonable no llevar las cosas hasta esta decisión negativa. Para reforzar el frente de la lucha anticolonial en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, sería mejor

aplazar el examen de este asunto y tratar de encontrar una solución razonable y conforme a los intereses de todos los pueblos árabes que luchan por su liberación.

41. Debo insistir una vez más sobre mi propuesta formal tendiente a aplazar el debate del asunto, de conformidad con el inciso e) del artículo 33 del reglamento interno provisional del Consejo de Seguridad.

42. Estas son las observaciones complementarias que deseaba formular.

43. Si nadie pide la palabra, en mi carácter de Presidente pondré a votación la propuesta de la Unión Soviética tendiente a aplazar el examen de esta cuestión.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía.

*El resultado de la votación fue de 1 voto a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.*

*Al no obtener los votos afirmativos de siete miembros, queda desechada la propuesta.*

44. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la República Árabe Unida [S/5006].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía.

*Votos en contra:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y 1 en contra.*

*Al votar uno de los miembros permanentes del Consejo en contra del proyecto de resolución, éste queda rechazado.*

45. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo que votaron a favor del proyecto de resolución presentado por mi delegación, que tendía a admitir a Kuwait en las Naciones Unidas y que refleja la opinión de los países árabes, y por lo tanto su interés.

46. Lamento la actitud adoptada por el representante de la Unión Soviética en lo que respecta al proyecto de resolución que tuve el honor de presentar. Esta actitud impide que se admita a Kuwait en las Naciones Unidas, en la que ya se encuentran los países árabes, sus hermanos. Espero que la Unión Soviética, con la que mantenemos relaciones de amistad, modifique su posición.

47. Se habló también de divergencias entre los países árabes; se criticó nuestra posición. Prefiero no hablar de ello aquí; no es éste el lugar más apropiado para hacerlo.

48. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En nombre de los Estados Unidos, deseo manifestar mi profunda decepción por el hecho de que la Unión Soviética haya creído conveniente una vez más, contra los deseos de todos los demás miembros del Consejo de Seguridad, oponer su veto e impedir así que se admita en las Naciones Unidas a un Estado que satisface las condiciones requeridas. Kuwait ha sido reconocido por 62 Estados. Forma parte de la Liga de Estados Árabes y de otras organizaciones internacionales. El representante de la República Árabe Unida ha expuesto con elocuencia y vigor los argumentos a favor del ingreso de Kuwait, al que su país patrocinaba. Es evidente que Kuwait debería ser Miembro de las Naciones Unidas.

49. Los representantes de Kuwait no deben desanimarse, ya que la injusticia cometida hacia otros Estados a cuya admisión la Unión Soviética se oponía en el pasado, se ha corregido posteriormente. El ingreso de Kuwait se ve demorado temporalmente y lo lamentamos de veras, pero creemos que no está lejos el día en que volveremos a esta sala para votar nuevamente sobre su solicitud de admisión, y entonces el resultado será distinto y más satisfactorio.

50. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Debo decir que causa profundo pesar a mi delegación el uso injustificado que una vez más ha hecho la Unión Soviética de su derecho de veto. Esta delegación, por su solo voto, ha impedido que ingresara en las Naciones Unidas este Estado árabe que satisface todas las condiciones establecidas en la Carta. Precisamente para proteger y ayudar a países como Kuwait se concibió la Organización, y es escandaloso — realmente no puede usarse otra palabra — que se vea privado ahora de esas ventajas y esos derechos con pretextos que a muy pocos de los presentes engañan y que no engañarán por cierto al Gobierno y al pueblo de Kuwait.

51. Desgraciadamente hemos llegado a un punto en que decisiones como ésta por parte de la delegación de la Unión Soviética ya no nos sorprenden. No hace mucho tiempo que, en virtud de un veto como éste, se impidió durante más de un año, y por razones totalmente extrañas, que otro país, Mauritania, ingresara en nuestra Organización.

52. Ahora que la delegación soviética ha votado contra el proyecto de resolución, me veo obligado a definir sin equívocos la actitud de mi Gobierno con respecto a estas tácticas. Las Naciones Unidas, tales como las comprendemos, y como las comprende la gran mayoría de las delegaciones, no se concibieron como un club en el que luchamos por recibir a nuestros amigos y excluir a los candidatos apoyados por nuestros adversarios. Sin embargo, así es como la Unión Soviética parece considerarlas. Pero no nos dejaremos desviar de nuestro propósito. Seguiremos trabajando para hacer de ellas una Organización que se extienda verdaderamente al mundo entero y en la que todos puedan encontrarse y aprender a resolver

sus diferencias por medios pacíficos. Por lo tanto seguiremos aceptando nuevos miembros y seguiremos protestando enérgicamente cuando se impida su ingreso por la única razón de que la Unión Soviética los considera peones en el juego de la guerra fría.

53. Sr. PACHACHI (Irak) (traducido del inglés): No le asombrará, señor Presidente, que no me una al concierto de lamentos que hemos oído a propósito de haberse rechazado la solicitud de admisión de Kuwait. Pienso que el Consejo ha hecho bien en rechazar esa petición y deseo, en nombre del Gobierno y del pueblo de Irak, agradecer a la Unión Soviética la actitud que adoptó en el asunto. Kuwait no es un Estado independiente; es una colonia británica, y nos opondremos siempre a que en las Naciones Unidas se admitan colonias.

54. El representante del Reino Unido ha dicho que era injusto utilizar un veto para impedir la admisión de aquellos con quien uno no está de acuerdo. Le recordaré que durante años el Reino Unido, así como algunos otros miembros del Consejo de Seguridad, se opusieron a que se admitiera a la República Popular Mongola. Y ya que hablamos de veto, los árabes nunca olvidarán el veto por el cual el Reino Unido se opuso en 1956 a las medidas que quería adoptar el Consejo de Seguridad para detener la agresión de Israel, el Reino Unido y Francia contra Egipto.

55. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Puesto que nadie desea hacer uso de la palabra, querría formular solamente un breve comentario, en mi carácter de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, a propósito del pesar que acaba de manifestar el representante del Reino Unido. Ese pesar no nos parece justificado en forma alguna por las verdaderas intenciones de ese país.

56. Se ha hablado de justicia: la posición adoptada por el Reino Unido en una cuestión como la del resta-

blecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China, de los derechos de un pueblo de 650 millones de habitantes, indica claramente lo que es la justicia a juicio del Reino Unido. Cuando el representante del Reino Unido viene aquí a derramar lágrimas de cocodrilo y a constituirse en protector de un país como Kuwait, que depende absolutamente del Reino Unido, este pesar no nos parece sincero ni serio.

57. En cuanto al fondo del asunto, hemos expuesto detenidamente, durante todo el debate, la posición de la Unión Soviética; estamos profundamente convencidos de que aquellos pueblos que luchan por acabar de una manera efectiva con el régimen colonial y por resolver equitativamente todas las cuestiones que provocan choques entre los pueblos, o entre los Estados, comprenderán esa posición.

58. Esto es lo que deseaba agregar a lo que ya se dijo en el curso del debate.

59. Si nadie pide la palabra, recuerdo, en mi carácter de PRESIDENTE, que en virtud del artículo 60 del reglamento provisional, si el Consejo de Seguridad no recomienda la admisión del Estado que formuló una solicitud o aplaza el examen de esa solicitud, se presenta a la Asamblea General un informe especial acompañado de un acta completa de los debates. En conformidad con este artículo del reglamento, la Secretaría redactará un proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General que se distribuirá entre los miembros del Consejo. Si éstos no formulan observaciones dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, el Presidente del Consejo de Seguridad presentará el informe para que lo examine la Asamblea General<sup>3/</sup>.

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*

<sup>3/</sup> Distribuido posteriormente como documento A/5012, del 6 de diciembre de 1961. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, tema 92 del programa.